

SAT DEBE ENTREGAR DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN REAJUSTE A SU ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

- **En un Estado fuerte todas las decisiones se toman basadas en evidencia y esa evidencia debe ser conocida por todas y todos: Joel Salas Suárez, comisionado de INAI**
- **En el SAT fueron despedidos alrededor de 2 mil empleados de oficinas locales; los afectados tienen derecho a conocer las razones y los diagnósticos que motivan las decisiones: comisionado Salas**

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) instruyó al Servicio de Administración Tributaria (SAT) entregar versión íntegra de los documentos que sirvieron de base para analizar el reajuste efectuado a su estructura organizacional, con el fin de evitar la duplicidad de funciones e incrementar la eficiencia de sus unidades administrativas.

“En un Estado fuerte todas las decisiones se toman basadas en evidencia y esa evidencia debe ser conocida por todas y todos. La transparencia fortalece el Estado, no lo debilita”, afirmó el comisionado Joel Salas Suárez al presentar el caso ante el Pleno.

Refirió que en los primeros tres meses del nuevo Gobierno más de 5 mil empleados de 17 dependencias federales fueron separados o renunciaron a sus cargos; indicó que en el SAT fueron despedidos alrededor de 2 mil empleados de oficinas locales.

“Las personas afectadas por los recortes, ya sea porque renuncian a su puesto o le reducen el sueldo, tienen derecho a conocer las razones y los diagnósticos que motivan las decisiones. Es la única forma de despejar la sospecha de arbitrariedad, o bien, de improvisación”, subrayó el comisionado Salas.

Un particular solicitó conocer el análisis organizacional mencionado en el comunicado que emitió el SAT, el 21 de diciembre de 2018, para informar del reajuste propuesto por sus Administraciones Generales a las distintas unidades administrativas con la finalidad de evitar la duplicidad de funciones.

En respuesta, el SAT indicó que no contaba con un análisis organizacional de manera literal, sólo con los documentos que sirvieron de base para dicho propósito; sin embargo, los reservó por un periodo de un año.

Argumentó que la estrategia de reestructura para cumplir con el plan de austeridad republicana se está ejecutando, por lo que, de dar a conocer la información, se podría perjudicar la estructura organizacional definitiva de la institución. Asimismo, señaló que se afectarían las garantías del debido proceso, al violentar las prerrogativas de imparcialidad, así como la adecuada y oportuna defensa de las partes involucradas en los procedimientos judiciales, administrativos o arbitrales de los que el SAT es parte.

Inconforme con la reserva de los documentos, el particular interpuso un recurso de revisión ante el INAI. En alegato, el SAT reiteró su respuesta inicial.

En el análisis del caso, a cargo de la ponencia del comisionado Joel Salas Suárez, se determinó que la reserva de los documentos no es procedente.

Se concluyó que dar a conocer la información no afecta la oportunidad de llevar a cabo alguna de las garantías del debido proceso correspondientes al SAT, en su calidad de autoridad responsable en los procedimientos judiciales, administrativos o arbitrales.

Por el contrario, se advirtió que difundir la información, permite a las partes involucradas en dichos procedimientos estar en igualdad de condiciones para definir sus estrategias procesales y medios de defensa.

En ese sentido, el Pleno del INAI revocó la respuesta del SAT y le instruyó proporcionar al particular versión íntegra de los documentos que sirvieron de base para analizar el reajuste efectuado a la estructura organizacional del sujeto obligado, con el fin de evitar la duplicidad de funciones e incrementar la eficiencia de sus unidades administrativas.

-oOo-

Sujeto obligado: Servicio de Administración Tributaria

Folio de la solicitud: 0610100011219

Número de expediente: RRA 2146/19

Comisionado Ponente: Joel Salas Suárez

SAT

DEBE ENTREGAR ANÁLISIS ORGANIZACIONAL SOBRE

DUPLICIDAD DE FUNCIONES



EL PLENO DEL INAI ORDENÓ REVOCAR

LA RESPUESTA DEL SAT E INSTRUIRLE ENTREGAR AL PARTICULAR LA VERSIÓN ÍNTEGRA DE LOS DOCUMENTOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA EL ANÁLISIS ORGANIZACIONAL SEÑALADO.

“En un Estado fuerte todas las decisiones se toman basadas en evidencia y esa evidencia debe ser conocida por todas y todos. La transparencia fortalece el Estado, no lo debilita”

Joel Salas Suárez

UNA PERSONA

solicitó al Servicio de Administración Tributaria (SAT) el análisis organizacional sobre la necesidad de **evitar la duplicidad de funciones** e incrementar la eficiencia en sus Administraciones Generales.

EL SAT

estableció que **no cuenta con información** que corresponda de manera literal al análisis organizacional solicitado. Asimismo, los **documentos** que sirvieron de base **están** clasificados como **reservados por un año**. *El particular se inconformó ante el INAI.*

LA PONENCIA

considera que el particular tiene razón porque no resultó procedente la reserva de los documentos.

